

EDICTO No.0144-2019

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA

**DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DEL CÓDIGO DE MINAS Y AL
NUMERAL 3 ARTÍCULO 18 DE LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 DE LA
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA.**

HACE SABER:

Que dentro del expediente N° **GBA-151** se ha proferido la resolución **VCT-000270** de fecha ocho (08) de abril de 2019 y en su parte resolutive dice:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DECRETAR el desistimiento tácito de la solicitud de cesión del 5% de los derechos y obligaciones del Contrato de Concesión No GBA-151 presentada con el radicado No. No 20185500399672 del 06 de febrero de 2018, por el señor **JOSÉ EMILCEN MOTTA SÁNCHEZ** en calidad de cotitular del Contrato de Concesión No. GBA-151 en favor de la sociedad **ANDINO COMMODITIES S.A.S.**, identificada con el Nit. 900.863.247-1 de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR al señor **CRISTOBAL RAMOS SACRISTAN** en calidad de cotitular del Contrato de Concesión No. GBA-151, para que dentro del término de UN (1) MES contado a partir del día siguiente de la notificación del presente acto administrativo, de conformidad con lo indicado en el concepto de reevaluación de capacidad económica de fecha 01 de abril de 2019 del GEMTM de la VCT acredite la capacidad económica de la sociedad cesionaria **ANDINO COMMODITIES S.A.S** en los términos allí indicados, esto es a través de un aval financiero so pena de entender desistido el trámite de de aviso de cesión y documento de negociación en un **25%** en favor de la sociedad **ANDINO COMMODITIES S.A.S.**, identificada con el Nit. 900.863.247-1, respecto de los radicados Nos. 20185500399682 del 6 de febrero de 2018 y 20185500451552 del 4 de abril de 2018 de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: REQUERIR al señor **CRISTOBAL RAMOS SACRISTAN** en calidad de cotitular del Contrato de Concesión No. GBA-151, para que dentro del término de UN (1) MES contado a partir del día siguiente de la notificación del presente acto administrativo, de conformidad con lo indicado en el concepto de reevaluación de capacidad económica de fecha 01 de abril de 2019 del GEMTM de la VCT acredite la capacidad económica de la sociedad cesionaria **ANDINO COMMODITIES S.A.S** en los términos allí indicados, esto es a través de un aval financiero so pena de entender desistido el trámite de de aviso de cesión y documento de negociación en un **20%** en favor de la sociedad **ANDINO**

COMMODITIES S.A.S., identificada con el Nit. 900.863.247-1, respecto de los radicados Nos. 20185500615712 del 2 de octubre de 2018 y 20185500676552 del 10 de diciembre de 2018 y No. 20195500753222 de fecha 18 de marzo de 2019 de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015.

ARTICULO CUARTO. Notificar personalmente el presente acto administrativo a: Los señores **JOSÉ EMILCEN MOTTA SÁNCHEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.044.413 y **CRISTOBAL RAMOS SACRISTAN** identificado con cédula de ciudadanía No. 4.176.677 en calidad de titulares y cedentes dentro del Contrato de Concesión No. **GBA-151**. A la sociedad **ANDINO COMMODITIES S.A.S.**, identificada con el Nit. 900.863.247-1 en calidad de cesionario y tercero interesado por conducto de su representante legal o quien haga sus veces. En su defecto notifiqúese por edicto de conformidad con lo señalado en el artículo 269 del Código de Minas.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el artículo **PRIMERO** del presente proveído, procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los diez días siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011. Contra los artículos **SEGUNDO y TERCERO** no procede recurso alguno por tratarse de actuaciones de trámite de conformidad con el artículo 75 de la Ley ejusdem.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LAURA CRISTINA UINTERO CHINCHILLA

Vicepresiente de Contratación y Titulación

Para notificar la anterior providencia, se fija el presente edicto, en un lugar visible al público del **PUNTO DE ATENCION REGIONAL NOBSA**, por un término de cinco (05) días hábiles, a partir del veintiocho (28) de mayo de 2019 siendo las 7:30 a.m., y se desfija el cuatro (04) de junio de 2019 las 4:00 p.m.

JORGE ADALBERTO BARRETO CALDON
Coordinador Punto de Atención Regional Nobsa